

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

Radicación No. 061-2020-00114-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante la cual da cuenta de la notificación de los ejecutados MARTHA ELDA FLORIDO GONZALEZ, GERARDO FLORIDO GONZALEZ y CARLOS JULIO FLORIDO GONZALEZ conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020., el Despacho dispone:

En consecuencia, téngase notificado personalmente a los ejecutados MARTHA ELDA FLORIDO GONZALEZ, GERARDO FLORIDO GONZALEZ y CARLOS JULIO FLORIDO GONZALEZ del auto que libro mandamiento de pago, adiado el pasado 5 de febrero de 2020 y el de su corrección de calenda 9 de julio de 2020, quienes, dentro del término de ley, no contestaron la demandada, ni formularon medio exceptivo, ni pagaron la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Notificación por Estado <i>0916</i>
La providencia anterior se notificó por anotación al Estado N° <i>0916</i> fijado hoy a la hora de las <i>8:00</i> A.M.
<i>Maria del Pilar Naranjo Ramos</i> Secretaría

MGV